



Resolución Jefatural

Nº 111 - 2013-MIDIS/SG/OGA

Lima, 06 de junio de 2013

Visto, el Memorando Nº 268-2013/MIDIS/VMPES/DGSE, recibido el 05 de junio de 2013, de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación y la Resolución Jefatural Nº 100-2013-MIDIS/SG/OGA, de fecha 21 de mayo 2013;

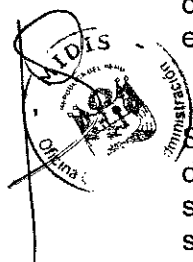
Considerando:

Que, mediante la Resolución Jefatural del visto, en atención a lo informado por la Oficina de Logística, mediante Informe Nº 054-2013-MIDIS/OGA/OL y el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado Nº 27-2013-MIDIS/SG/OGA/OL, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para incluir el Concurso Público para la contratación del “Servicio de Consultoría para la evaluación de la disponibilidad de oferta de servicios de educación y salud en las zonas donde opera JUNTOS y la oferta de servicios de salud en las zonas donde opera PENSION 65”, con un valor estimado de S/. 456,666.67;

Que, mediante la misma Resolución Jefatural se aprobó el expediente de contratación del Concurso Público en mención y se designó al Comité Especial encargado de su conducción;

Que, mediante el Memorando del visto, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación comunica que se realizarán modificaciones en los Términos de Referencia de la consultoría para la evaluación de la disponibilidad de oferta de servicios de educación y salud en las zonas donde opera JUNTOS y la oferta de servicios de salud en las zonas donde opera PENSION 65, por lo que considera conveniente autorizar la anulación de la consultoría en mención;

Que, lo señalado por el área requirente implica la desaparición de la necesidad como inicialmente se formuló y la reformulación del pedido implicará un nuevo estudio de mercado y una nueva aprobación de expediente, por lo que resulta necesario emitir un acto administrativo que disponga dejar sin efecto la aprobación de Expediente de Contratación y la designación del Comité Especial, realizados mediante Resolución Jefatural Nº 100-2013-MIDIS/SG/OGA; así como modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para excluir el Concurso Público para la contratación del “Servicio de Consultoría para la evaluación de la disponibilidad de oferta de servicios de educación y salud en las zonas donde opera JUNTOS y la oferta de servicios de salud en las zonas donde opera PENSION 65”;



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

De conformidad con la Ley 29792 Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 245-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 100-2013-MIDIS/SG/OGA, en cuanto a la aprobación del Expediente de Contratación del Concurso Público para la Contratación del "Servicio de Consultoría para la evaluación de la disponibilidad de oferta de servicios de educación y salud en las zonas donde opera JUNTOS y la oferta de servicios de salud en las zonas donde opera PENSION 65", con un valor referencial de S/. 456,666.67 y, a la designación del Comité Especial encargado de conducir el referido proceso.

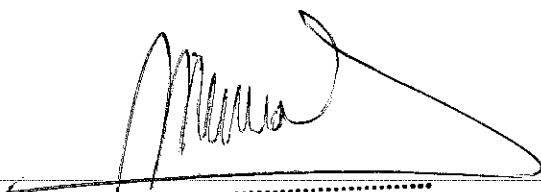
ARTÍCULO 2°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013, de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de excluir un (01) proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Excluir:

El Concurso Público para la Contratación del "Servicio de Consultoría para la evaluación de la disponibilidad de oferta de servicios de educación y salud en las zonas donde opera JUNTOS y la oferta de servicios de salud en las zonas donde opera PENSION 65", con un valor estimado de S/. 456,666.67.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con la transcripción de la presente Resolución, a la Oficina de Logística, para que se realice el registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE y, cumpla con remitir el expediente del requerimiento a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, para la reformulación de su requerimiento, en virtud a la necesidad actual; así como al Comité Especial designado mediante la Resolución Jefatural N° 100-2013-MIDIS/SG/OGA, para que tomen conocimiento que el mandato delegado ha sido dejado sin efecto mediante el artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese



MARINA VILCA TASAYCO
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

